	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MALAGA	Código: GC:02.SEC-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION	Versión: 0.2

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:

D	M	A		D	M	A
18	10	2024	A	17	11	2024

¿Se reporta algun desempeño deficiente o a mejorar?

SI		NO	X

PORCENTAJE DE EJECUCION	PRESUPUESTAL	FISICA
	94,00%	

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YOHEN RAMIREZ HERNANDEZ
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA
CARGO	PROFESIONAL

DATOS CONTRATO SUPERVISADO	
NUMERO DE CONTRATO	012-2023
FECHA DE CONTRATO	18 DE ENERO 2024
CONTRATISTA	LOAM 99 CONSULTORES S.A.S.
C.C. O NIT CONTRATISTA	901184024
VALOR CONTRATO	$ 56.280.000
PLAZO	11 MESES
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO DEL 2024
FECHA TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DEL 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA TARIFARIA, CÁLCULO DEL INDICADOR ÚNICO SECTORIAL IUS, PGR Y TABLERO DE PLANEACION EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. GRADO DE CUMPLIEMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	EVIDENCIA
1. 1. Revisión de los estudios tarifarios para el servicio de Acueducto y Alcantarillado, partiendo del estudio que tiene la entidad. De ser necesarios se realizarán ajustes en las tarifas a ser aplicada a los usuarios.				X	Cumple allega evidencias via correo costos de referencia y tarifas aplicadas AA
2. 2. Determinación de los costos por componente del servicio de aseo y estructuración de la tarifa.				X	Cumple allega evidencias revisión Componentes del Servicio de Aseo

3. 3. Calculo mensual de las tarifas del servicio de aseo con la información mensual. El modelo de la consultoría contempla todas las fórmulas y conceptos de las resoluciones CRA 720 de 2015, que involucra la determinación de los siguientes componentes.				X	Cumple allega evidencias allega pantallzado revisión Componentes del Servicio de Aseo
4. 4. Realizar Actualización de las tarifas según el artículo 125 de la ley 142 de 1994 que dice: "ARTÍCULO 125. ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula."				X	Se realiza el calculo de los ultimos incrementos del IPC para realizar la actualizacion de Tarifas Aseo clasificación comerciales pequeños y medianos productores
5. Asistencia a Junta Directiva de la empresa, para socializar los procesos que se están realizando en la empresa.				X	NA
6. Proyección de balance de subsidios y contribuciones para la siguiente vigencia fiscal.				X	CUMPLIDO EN INFORMES ANTERIORES
7. Se orientará a la Empresa para el cargue al SUI en el cumplimento para cada uno de los servicios públicos domiciliarios prestados teniendo en cuenta las resoluciones expedidas por la SSPD (No. 237705 de				X	Cumple allega evidencias pantallazo Cargue al SUI
8. Asesoría en la respuesta oportuna a los Requerimientos presentados por los entes de control y vigilancia (Superintendencia de Servicios Públicos				X	NA
9. Asesoría oportuna en atención de peticiones quejas y recursos presentados por los usuarios de la empresa.				X	Se realiza asesoria via telefonica respecto atención de reclamos y peticiones usuarios facturacion por
10. Revisión de la Información reportada al Sistema Único de Información – SUI para cada uno de los insumos que hacen parte estructural del Indicador Único Sectorial. Vale la pena resaltar que estos insumos están claramente identificados en las fichas técnicas de los indicadores.				X	Cumple allega evidencias pantallazo Cargue al SUI
11. Elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores.				X	NA para el periodo
12. Cálculo del Indicador Único Sectorial – IUS el cual está compuesto de las siguientes dimensiones y sub-dimensiones:					ver monitoreo adjunto

13. Ponderar el Indicador con base en la metodología prevista en la Resolución CRA 906 de 2019, la cual, para un prestador de Segundo Segmento como Empresas Públicas Municipales de Málaga ESP es la					indidacor cumplido
14. Con la información obtenida en el punto anterior, se procede con el diseño del Plan de Gestión y Resultados – PGR (Tablero de Planeación) y mecanismos de control y seguimiento.					NA para el periodo
15. Finalmente, se procede con la etapa de reporte al Sistema Único de Información – SUI.				x	NA para el periodo
16. Seguimiento y monitoreo de los indicadores por cada área en la cual se generan con el respectivo análisis y perspectiva de mejora.				x	NA para el periodo
17. Se realizará la respectiva socialización tanto con la Junta Directiva como con el personal de Empresas Públicas Municipales de Málaga.					NA para el periodo
18. Visita por lo menos de una vez al mes para realizar seguimiento a la Empresa.				x	no aplica
19. Presentación de informe de actividades y evidencias en cumplimiento al objeto contractual.				x	Cumple allega evidencias

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS:

3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR

4. RELACION DE PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATIS			
ITEM	**PERIODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PENSION OLD MUTUAL	octubre	18-11-2024	$ 322.300
SALUD SANITAS EPS	Noviembre	18--11-2024	$ 80.600
ARL Vida colpatria	Noviembre	18-11-2024	$ 10.600
CCF Comfaboy	Noviembre	18-11-2024	$ 80.600

5. RELACION SOPORTES DEL INFORME		
1.	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL No:	**81827574**
2.	INFORME CONTRATISTA No:	**11**
3.	CUENTA DE COBRO No:	**FELO-56**
4.	ESTAMPILLAS No:	**2502400638608**

FECHA ELABORACION: **18-10-2024** **FIRMA SUPERVISOR:**_____

FIRMA CONTRATISTA:_____

56.280.000	100
53.010.000	
5.301.000.000	3.270.000
94	